



Acuerdo No. (006) de 2.00 22 FEB. 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU -, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2007"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su Artículo 313, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, Área de Control del Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal Número 1303 de fecha 20 de Diciembre de 2006 por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **(\$199.700.000)** Mcte., por concepto de prestación de servicios para la planeación y ejecución de programas recreativos y deportivos con destino a las personas desmovilizadas de Bucaramanga.
- c) Que la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, Área Financiera, expidió el certificado de Registro Presupuestal número 1996 de fecha 28 de diciembre de 2006 por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **(\$199.700.000)** Mcte., por concepto de Contrato Interadministrativo No. 081 de 2006, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto de la Juventud, la Recreación y el Deporte de Bucaramanga - INDERBU -, para la planeación y ejecución de programas recreativos y deportivos con destino a las personas desmovilizadas de Bucaramanga.
- d) Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU -, vigencia 2007.
- e) Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto Anual de Rentas y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU-, vigencia 2007.





Acuerdo No. (006) de 2.00 2 2 FEB. 2007

- f) Que la Secretaria del Consejo Directivo Dra. **MARIA CRISTINA LÓPEZ HERNANDEZ**, certifico que mediante acta Número 001 de fecha primero (1) de febrero de 2007, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea un Rubro Presupuestal y adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU, vigencia 2007, en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (**\$199.700.000**) Mcte.
- g) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU-.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU -, de la presente vigencia fiscal, los siguientes rubros:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1 **PRESUPUESTO DE INGRESOS**
- 11 **INGRESOS CORRIENTES**
- 112 **NO TRIBUTARIOS**
- 1126 **Convenio Interadministrativo No. 081 de 2006
Ministerio de Defensa e INDERBU**

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 2 **PRESUPUESTO DE GASTOS**
- 2.2. **GASTOS DE INVERSION**
- 2.2.1.29. **OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS POR LA PAZ**
Fuente: Convenio Interadministrativo No. 081

DEFINICION:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 081 DE 2006 MINISTERIO DE DEFENSA E INDERBU

Recursos destinados a la ejecución de programas recreativos y deportivos con destino a las personas desmovilizadas y sus grupos familiares a cargo del programa de atención humanitaria al Desmovilizado en la ciudad de Bucaramanga con el fin de generar acciones que contribuyan a fortalecer su progreso de reintegración social a través del empleo productivo de su tiempo libre.





Acuerdo No. (**006**) de 2.00 **22 FEB. 2007**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – **INDERBU** –, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
1126	Convenios Interadministrativo No. 081 de 2006 Ministerio de Defensa e INDERBU	
		199.700.000
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 199.700.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.29.	OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS POR LA PAZ	
	Fuente: Convenio Interadministrativo No. 081	
		199.700.000
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS	\$ 199.700.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintiuno (21) días del mes de Febrero del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,

PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO



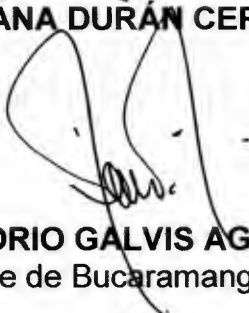


Acuerdo No. (006) de 2.00 22 FEB. 2007

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


ALBERTO RUEDA RODRÍGUEZ
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo No. 006 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA



ACUERDO No. 006 DE 2007
(22 FEB. 2007)

PROYECTO DE ACUERDO No.007: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2007"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy Veintidós (22) de Febrero del año 2007.



LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Veintidós (22) de Febrero de 2007

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 006 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Veintidós (22) de febrero del año 2007.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal